

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Señor Adolfo Rarael Camarena Didiez queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Israel.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 205, que designa al Sr. Virgilio Vilomar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Francia.

(G. O. Nº 9001, del 24 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 205

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Virgilio Vilomar queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Francia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER